

ORDEN de 30 de junio de 1969 sobre modificación del párrafo 2.3. de la Regla 11, capítulo IV de las normas de aplicación del Convenio Internacional de SEVIMAR a los buques y embarcaciones mercantes nacionales (receptores direccionales)

Ilustrísimos señores:

En el párrafo 2.3. de la regla 11, capítulo IV de las normas complementarias para la aplicación del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, a los buques y embarcaciones mercantes nacionales, aprobadas con carácter provisional por Orden ministerial de 22 de julio de 1965, se establece que a partir del 16 de julio de 1969 deberán quedar desmontados todos aquellos receptores direccionales cuyos modelos no hayan sido homologados.

Puesto que los receptores direccionales no son equipo obligatorio a bordo y sus características se comprueban al extenderse por la Inspección Radiomarítima el certificado de validez reglamentario, no se considera imprescindible sustituir los receptores ya instalados por otros homologados cuando aquéllos cuenten con el correspondiente certificado de validez.

En razón de lo expuesto, Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Se modifica el párrafo 2.3. de la regla 11, capítulo IV de las normas complementarias, provisionales, para la aplicación del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, a los buques y embarcaciones mercantes nacionales, cuya nueva redacción será la siguiente: «2.3. No se autorizará la instalación en los buques de nuevos receptores direccionales que no hayan sido homologados, y a partir del 16 de julio de 1969 deberán quedar desmontados todos aquéllos que correspondan a tipos no homologados y que no cuenten con el certificado de validez reglamentario.»

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II, muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Navegación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se nombra al Capitán de Infantería, E. A., don Jaime Fuster Pérez Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería, E. A., don Jaime Fuster Pérez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Piazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 2 de julio de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Ingenieros don Juan Pardo de la Viuda, R. E. N. F. E. Madrid. Retirado: 24 de junio de 1969.
Capitán de Complemento de Ingenieros don Miguel Sagra Heredia, Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 24 de junio de 1969.
Teniente de Complemento de Ingenieros don Luis Losarcos Garrido, C. A. M. F. S. A. Factoría de Bilbao. Retirado: 21 de junio de 1969.
Brigada de Complemento de Infantería don Ramón Alins Llevot, Hospital Militar. Madrid. Retirado: 20 de junio de 1969.
Brigada de Complemento de Infantería don Lorenzo Bonilla

Ilescas. Aeropuerto de Manises (Valencia). Retirado: 22 de junio de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don José Sánchez Garbosa, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Ayora (Valencia). Retirado: 22 de junio de 1969.

Brigada de Complemento de Artillería don Miguel Llobera Pinomell, Empresa «Papelera Reunida, S. A.» Alcoy (Alicante). Retirado: 21 de junio de 1969.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Ingenieros don Antonio López Garulo. Retirado: 21 de junio de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Luis Martín Salamanques. Retirado: 20 de junio de 1969.

Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Pérez Unciti. Retirado: 20 de junio de 1969.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Arturo Nagore García. Retirado: 25 de junio de 1969.

Sargento de Complemento de Ingenieros don José Fernández Tobias. Retirado: 24 de junio de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de junio de 1969 por la que se nombra Vicespresidente primero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, de Las Palmas de Gran Canaria, a don Eleuterio Casañas Armas.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Pro-